

Número 23.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecinueve de noviembre del año dos mil tres.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
D^a Eva M^a Corrales Caballero
D. Santiago Grande Beltrán
D^a Manuela Forja Ramírez

Concejales

D^a M^a Carmen Laynez Bernal
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a M^a Auxiliadora Delgado Campos
D. Domingo Sánchez Rizo
D^a Encarnación Niño Rico
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a Regla Delgado Laynez
D. Andrés Várela Rodríguez
D^a Virginia M^a Curtido Fernández
D. Francisco Segarra Rebollo
D. José Manuel Gutiérrez Alonso

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta y un minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil tres, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión los Concejales D. Andrés Várela Rodríguez y D. Francisco Segarra Rebollo, a partir del punto 2º, y justificándose la ausencia del Concejel D. Felipe Márquez Mateo, por encontrarse en un acto oficial en la Diputación de Cádiz.

A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- COMUNICADOS OFICIALES

No se da a conocer a los señores asistentes ningún Comunicado Oficial.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2003, numerados del 5.620 al 6.174, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, EN RELACIÓN CON CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, PARA LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DE ALCÁNTARA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 6º.1, y previa declaración de la urgencia, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde en relación con las obras de encauzamiento del Arroyo Alcántara, en la zona de Punta Candor.

Se tiene conocimiento de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

"El desarrollo urbano de Rota está previsto en su Plan Municipal General de Ordenación. Dicho Desarrollo se extiende hacia terrenos situados al oeste del casco urbano, a lo largo de la costa, hasta poco más allá de Punta Candor. Se trata de un terreno muy horizontal, con un cordón de dunas junto a la costa y, por ello» de difícil drenaje, el cual, casi en su totalidad se realiza a través del arroyo -de Alcántara

El Arroyo Alcántara es un cauce natural que no tiene flujo continuo sino sólo en tiempos de lluvias. Tiene su cabecera en el interior de la Base Naval y desemboca en la Playa de Punta Candor. Su cauce es irregular en trazado y en sección, presentando ampliaciones y reducciones de la misma a lo largo de la traza según cruce por zonas agrícolas, más o menos libres, o por zonas parceladas con mayor o menor grado de edificación.

El Plan General Municipal de Ordenación Urbana recoge la existencia de este cauce natural pero no establece ninguna determinación para el mismo, lo cual está causando problemas de indefinición en el desarrollo del planeamiento parcial a la hora del drenaje de cada uno de los sectores de actuación, pues no está precisado ni el trazado ni la rasante del arroyo en cuestión.

La solución al drenaje de esta zona del territorio, a medida que se vaya urbanizando, está formulada en el Plan Director de Saneamiento. En él se traza la red de colectores generales, junto con las estaciones de bombeos, aliviaderos y demás elementos necesarios. Este Plan Director establece los puntos en los que se verterán las aguas de lluvia al arroyo de Alcántara, pero sin establecer los perfiles longitudinales ni las rasantes hidráulicas de los mismos, aspectos éstos propios de un proyecto de construcción y no de un plan director.

Puesto que el desarrollo urbanístico en marcha exige que se vayan construyendo determinados tramos de la red general de colectores, es necesario determinar la rasante hidráulica del arroyo y las cotas a las que deben ajustarse los puntos de vertido de la red de colectores para garantizar un adecuado drenaje de estas futuras zonas urbanas. Por otra parte, estas cotas de vertido, que condicionan las rasantes hidráulicas de los colectores correspondientes, condicionan a su vez las rasantes de los pavimentos de los viales por los que discurren.

En consecuencia, es necesario definir la trayectoria en planta del arroyo para ajustarse a las determinaciones y estructura urbana que establece el Plan General, y especialmente, las cotas de su rasante hidráulica en los puntos de vertido previstos por el Plan Director de Saneamiento y en las glorietas e intersecciones del viario

general del Plan General. Con tales determinaciones, quedarán definidas las condiciones de drenaje de todos los sectores urbanizables.

Por ello, por parte de este Ayuntamiento, se han realizado a lo largo del tiempo, diversos estudios previos para la solución del problema. Por un lado, tendentes a determinar las características técnicas y diseño de la obra de encauzamiento del arroyo, y por otro lado, para establecer la cuantía económica de la misma. Estos estudios previos, si bien determinan satisfactoriamente el diseño del cauce, adolecen de la falta de concreción del importe económico de las obras a realizar, tanto en encauzamiento propiamente dicho, como en los puentes necesarios para seguir permitiendo el tránsito tanto actual como futuro, a través del arroyo.

En vista de ello, esta Alcaldía encargó en Julio del presente año, anteproyecto de las obras a realizar. Dicho documento ya contiene todas las determinaciones necesarias para presentar una visión clara, tanto técnica como económica, de las obras. Fruto de este análisis mas exhaustivo, se llega a un presupuesto de obras de 7.814.032,73 €.

Dado que esta cuantía excede de la capacidad económica de este Ayuntamiento, se han buscado por parte de esta Alcaldía en colaboración con la Delegación de Urbanismo y la Empresa Municipal de Aguas AREMSA, diversos medios de subvención y financiación. Para ello se han mantenido varias reuniones con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que es el organismo público con competencias en la materia. En este sentido se ha ofrecido por parte de este organismo la posibilidad de establecer un Convenio acogido a la medida 3.6 "Protección y Regeneración del Entorno Natural" del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Dichos fondos subvencionarían el 75% del valor de la obra, correspondiendo el resto (25%) a fondos municipales.

En consecuencia, dada la imperiosa necesidad de acometer las obras de encauzamiento del arroyo, para poder continuar con el desarrollo de los suelos urbanos, así como la oportunidad de financiación de las mismas a través de los fondos FEDER.

1º.- Que por parte de la Intervención Municipal se prevean para los próximos Presupuestos Municipales las cantidades necesarias para satisfacer la aportación municipal del 25% del presupuesto de obras del encauzamiento del Arroyo de Alcántara de nuestra localidad, dividido en las siguientes cantidades:

651.169,39 Euros en el año 2004

651.169,39 Euros en el año 2005

651.169,39 Euros en el año 2006

2º.- Que dichas cantidades cuya consignación estará prevista en los Presupuestos de los años 2004, 2005 y 2006, están condicionadas a la aprobación y firma del Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las obras de encauzamiento del Arroyo de Alcántara.

3º.- Que por parte del Ayuntamiento, o en su caso de la Empresa Municipal de Aguas, AREMSA, se procederá, previa aprobación del Pliego de Condiciones, a la licitación pública del concurso para la redacción del

proyecto de Encauzamiento del Arroyo de Alcántara con cargo a la aportación municipal correspondiente al año 2004.

4º.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente del limo. Ayuntamiento de Rota, para cuantas gestiones sean necesarias, a fin de redactar y proponer al órgano municipal competente la aprobación del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; instrumento con el que se desarrollará la presente propuesta."

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar la propuesta presentada, informando que uno de los proyectos del Plan de Saneamiento es el encauzamiento del Arroyo Alcántara, del que existía un anteproyecto, por valor aproximadamente de 900 millones de pesetas, si bien cuando el nuevo Equipo de Gobierno retomó el asunto, comprobó que faltaban una serie de tramos del encauzamiento, según información de los Técnicos, como son los puentes sobreelevados para cruzar el arroyo y demás, importando el proyecto en total la cantidad de 1.300 millones de pesetas. Asimismo, informa que se mantuvieron varios contactos con la Confederación Hidrográfica para poder suscribir el Convenio, ya que por parte de los Fondos FEDER se aportaría el 75% y el Ayuntamiento de Rota el 25% restante.

Finalmente, señala que en definitiva se presenta a aprobación el citado Convenio, solicitándose además que se faculte para la firma del mismo al Sr. Alcalde y, en segundo lugar, se apruebe sacar a licitación el proyecto, que lo exige Confederación, y las aportaciones que tendrá que hacer el Ayuntamiento durante 3 años, que es la conclusión del Convenio.

El Concejal D. Domingo Sánchez interviene alegrándose que por fin se presente a Pleno el Convenio, ya que se trata de algo en lo que se estaba trabajando, puesto que el encauzamiento del arroyo es fundamental para la zona oeste de Rota y el desarrollo del Plan General del 84, que conlleva el desarrollo de los suelos de la zona de Punta Candor, con un trazado difícil, con una duna y con una zona de suelo libre de uso público bastante importante, de cuyo sector el Ayuntamiento es propietario mayoritario y que podría significar una opción de futuro muy importante para el desarrollo, no solo urbanístico, sino turístico y medio ambiental de Rota y de la playa de Punta Candor.

Manifiesta que se trata de una buena inversión del Estado, aunque ya era hora, porque hasta la fecha la Confederación Hidrográfica del

Guadalquivir ha sido cicatera con el pueblo de Rota y con su Ayuntamiento, porque se trataba de un proyecto que no podía abordarse por parte de un Ayuntamiento, ni por sus medios financieros propios ni por sus recursos propios, y mas aún cuando el importe se ha elevado en 400 o 300 millones de pesetas porque no estaba definido totalmente el proyecto, el cerramiento de los pasos de los puentes, en los cuales, el Ayuntamiento solo aporta el 25%, esperando asimismo que, tras la firma del Convenio, se licite la obra y que Confederación aporte esos fondos, que son fondos europeos, cuyo marco acaba en el 2007, siendo proyectos de tales características lo que aglutinan, estructuran y vertebran una ciudad, como el caso de Rota, porque era un problema que estaba ahí y que al final verterla casi la mayoría de las aguas de la zona norte de la base, por todo lo cual apoyarán la propuesta al entender que es algo definitivo para esos suelos.

Interviene acto seguido el Teniente de Alcalde D. Antonio Peña Izquierdo, explicando que efectivamente se trata de un proyecto importante para Rota la firma del Convenio de Colaboración, significando un paso adelante importantísimo para el desarrollo del suelo y para el desarrollo de todos los sectores que están afectados por ese convenio, por el encauzamiento del arroyo de Alcántara, ya que existen una serie de sistemas generales que no se podrían construir jamás, si no se obtuvieran tanto las cotas como el encauzamiento del arroyo, tratándose de un proyecto ambicioso, aunque difícilmente se pueda valorar desde la ciudadanía, porque estamos hablando simple y llanamente de desviar el cauce de un arroyo, sin embargo ese desvío del cauce del arroyo significa el permitir que se puedan desarrollar suelos tan importantes como el SUP-R7, el SUP-R8, el SUP-R6, que supondrá una inversión para las arcas del gobierno de más de 1.000 millones de pesetas, que se han conseguido gracias a la gestión, el trabajo y a la presentación de proyectos importantes como el presente.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde y, en consecuencia:

PRIMERO:- Que por parte de la Intervención Municipal se prevean para los próximos Presupuestos Municipales las cantidades necesarias para satisfacer la aportación municipal del 25% del presupuesto de obras del encauzamiento del Arroyo de Alcántara de nuestra localidad, dividido en las siguientes cantidades:

651.169,39 Euros en el año 2004

651.169,39 Euros en el año 2005

651.169,39 Euros en el año 2006

SEGUNDO:- Que dichas cantidades cuya consignación estará prevista en los Presupuestos de los años 2004, 2005 y 2006, estarán condicionadas a la aprobación y firma del Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para las obras de encauzamiento del Arroyo de Alcántara.

TERCERO:- Que por parte del Ayuntamiento, o en su caso de la Empresa Municipal de Aguas, AREMSA, se procederá, previa aprobación del Pliego de Condiciones, a la licitación pública del concurso para la redacción del proyecto

de Encauzamiento del Arroyo de Alcántara con cargo a la aportación municipal correspondiente al año 2004.

CUARTO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del limo. Ayuntamiento de Rota, para cuantas gestiones sean necesarias, a fin de redactar y proponer al órgano municipal competente la aprobación del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; instrumento con el que se desarrollará la presente propuesta.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA DENUNCIAR LA PRORROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 6º.2, y previa declaración de la urgencia, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde para denunciar la prórroga del contrato suscrito con Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

Se tiene conocimiento de la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

"Que en el Consejo de Administración de Aguas de Rota Empresa Municipal, S.A., celebrado el 8 de octubre de 2003, cuya acta se adjunta, al punto 2º, denuncia de la prórroga del contrato de AQUALIA, aprobó llevar la misma al Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo dicho, suplica que en orden a lo expuesto se proceda a ratificar la denuncia de la prórroga del contrato que vincula a este ayuntamiento, a través de AREMSA con Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., notificándole el acuerdo adoptado."

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que se trata del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración el día 8 de octubre, sobre un comentario que se hizo sobre la denuncia del contrato que vencía el día 15 de noviembre, habiéndose por parte de la Presidencia remitido un escrito de denuncia, para que no se pasen los plazos, tal y como se acordó en el Consejo de Administración, elevándose asimismo el acuerdo al Pleno para ver el posicionamiento de los grupos y si se mantiene la prórroga o se denuncia, concediendo la palabra al Concejel del Grupo Socialista, para exponer su posicionamiento.

D. Manuel Bravo interesa conocer en primer lugar la intención del Equipo de Gobierno con respecto al presente punto, y una vez que conozcan el pensamiento del Equipo de Gobierno al respecto, su Grupo decidirá cual será su posición.

Contesta el Sr. Alcalde que la posición del Equipo de Gobierno es de mantener la prórroga, y por tanto no denunciarla, al entender, como así se lo han comentado al Sr. Bravo personalmente, desde un punto de vista técnico, que la renovación última que se hizo con Aqualia, fue en un periodo en la legislatura anterior, en que se mejoró sustancialmente lo que era el convenio que existía anteriormente, con los sistemas de recaudación, etc, encontrándose ahora el Ayuntamiento en una situación verdaderamente preocupante, con el tema de la explotación de Costa Ballena, siendo por tanto su intención el mantener a una empresa que tenga capacidad, en un momento determinado, de respaldar las acciones del Equipo de Gobierno ante cualquier eventualidad que se produzca, tanto en el tema de abastecimiento, saneamiento y recogida de basura.

El Sr. Bravo hace uso de la palabra nuevamente, diciendo conocer la situación por su anterior cargo, habiendo podido constatar efectivamente que la situación actual en Costa Ballena, con Urbaser y demás, va a necesitar un esfuerzo importante por parte de la empresa municipal, para poner solución a los problemas que allí se están ocasionando y que pueden continuar si no se actúa de forma rápida, opinando que, a la vista de los informes que le han presentado, de la situación en que ellos se encuentran, su Grupo piensa igual en el presente caso que el Equipo de Gobierno, por lo que van a apoyar la postura de la prórroga con Aqualia, por entender que se trata de una empresa que ha funcionado y funciona, aunque si bien le pedirían al Equipo de Gobierno que igual que se hiciera hace 4 años, cuando se le aprobó la prórroga a TEDESA, hoy Aqualia, que también se haga un esfuerzo para, en la medida en que se pueda, mejorar el convenio actual, porque existen también unos flecos que se pueden mejorar, para lo cual podrán contar con el respaldo de su Grupo, a fin que el esfuerzo que la empresa municipal habrá de hacer durante este tiempo, se dedique a poner un poco de orden en Costa Ballena, que es lo que ahora mismo más importa al Ayuntamiento, reiterando que se mantenga la prórroga con Aqualia, porque es una empresa que ha funcionado y que está funcionando muy bien, con respecto al Convenio que actualmente tienen, que es una medida que, a la vista de las circunstancias, es la mejor que se puede tomar, motivo por el que su Grupo apoyará la propuesta.

El Sr. Alcalde indica que se trata de una postura muy acertada, ya que se han encontrado con una deuda de 500 millones de pesetas y con una estructura que, difícilmente, puede asumir esos costes, indicando además que cuando han hecho el análisis de los costes de la explotación de Costa Ballena, se han dado cuenta que todos los estudios que se habían hecho eran deficitarios, y como consecuencia de ellos, obliga al equilibrio financiero por parte del Ayuntamiento, que obligaría de alguna forma a subir todas las tasas, encontrándose en una situación verdaderamente preocupante, siendo cierto que si tuvieran que parar el proyecto, se podría seguir manteniendo la recogida de basuras a través de Fomento, pero para el tema de abastecimiento de agua se necesitaría una empresa que fuera capaz de asumirlo, agradeciendo por tanto el apoyo del Grupo Socialista, aclarando antes de someter a votación el punto que se va a mantener la prórroga a Aqualia.

El Sr. Bravo manifiesta que solicita que se haga una aclaración, porque la propuesta que hacía el Sr. Alcalde era distinta, que es por lo que quería conocer la opinión del Equipo de Gobierno, antes incluso de su intervención, para que quedara clarificado el tema.

Responde el Sr. Alcalde que lo que ha presentado ha sido el traslado del acuerdo del Consejo de Administración, por lo que, se procederá a votarlo en contra, posicionándose en contra del acuerdo del Consejo de Administración, aunque de todas maneras, tuvo conocimiento en el día de ayer que, realmente, el órgano competente para la denuncia del contrato no es el Consejo de Administración ni el Pleno, sino la Junta General de AREMSA, por tener encomendada su gestión, por lo que el acuerdo que se va a adoptar es más bien simbólico, ya que, según los técnicos de AREMSA, el órgano que tiene la capacidad de denunciar el contrato es la Junta General de AREMSA.

Interviene el Sr. Secretario informando que lo que se presenta a Pleno, aunque se vote algo distinto, es concretamente denunciar la prórroga automática del Convenio o Contrato con Aqualia, que es lo que aparece en la propuesta, aunque si el Pleno no quiere denunciar la prórroga automática del Convenio, lo que tendrán que hacer será votar en contra de la denuncia de la prórroga, para mantener la propuesta tendrían que hacer una enmienda o un voto particular, insistiendo en que el sentido y la decisión del Pleno sigue siendo válida, pero en el sentido de votar en contra de la propuesta, para que la prórroga sea aprobada.

Tras deliberación, se somete a votación la propuesta, obteniéndose veinte votos en contra, unanimidad de los Concejales asistentes, acordando por tanto el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, no denunciar el contrato suscrito con Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., entendiéndose por tanto prorrogado, en los términos y plazos previstos en el Pliego de Condiciones que rigió la adjudicación.

PUNTO 5º.- PROPUESTA CONJUNTA DEL CONSEJERO DELEGADO DE AREMSA Y DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROTA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 1º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta conjunta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente junto con el Consejero Delegado de AREMSA, para la suscripción de la declaración de política ambiental del Ayuntamiento de Rota.

Asimismo, es conocida la propuesta formulada conjuntamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, D. Santiago Grande Beltrán, y el Consejero Delegado de AREMSA, D. Juan Antonio Liaño Pazos, que dice así:

"En la planificación de la gestión del municipio de Rota es fundamental elaborar y establecer un elemento clave en el que se recojan los principios para el desarrollo sostenible de nuestro entorno urbano y natural.

El Ayuntamiento de Rota considera el desarrollo sostenible como un proceso de búsqueda de soluciones y equilibrios, que se extiende a todos los ámbitos de la toma de decisiones y permite conseguir un entorno moderno, dinámico y habitable en el que se compatibilice el desarrollo económico y social, sin poner en peligro el futuro de los recursos naturales ni comprometer el medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos roteños.

La política medioambiental es un documento vivo que se revisará y actualizará periódicamente teniendo en cuenta los conocimientos existentes sobre nuestra problemática medioambiental potencial y la opinión y expectativas de las distintas partes interesadas. Se comunicará a todos los trabajadores del ayuntamiento, proveedores y empresas concesionarias y contratadas, estando también a disposición del público.

La Política Medioambiental permitirá al ayuntamiento de Rota definir el ámbito general de su compromiso en la protección del medio ambiente, determinar la dirección que hay que seguir y establecer los principios de acción. Esta declaración de intenciones servirá de base para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos medioambientales como Municipio Turístico Sostenible, Ciudad 21, campañas municipales de educación y concienciación y otras actuaciones relacionadas con los principios de sostenibilidad propuestos.

A continuación, se describe en qué debe consistir la política medioambiental, su contenido, etc. Posteriormente, se expondrá la DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL, a suscribir por el Ilustrísimo Ayuntamiento en Pleno.

- DEFINICIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL según el Reglamento nº 761/2001.

"Los objetivos generales y principios de acción de una organización respecto del medio ambiente, incluidos el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios pertinentes relativos al medio ambiente y también el compromiso de mejorar de manera continua el comportamiento medioambiental; la política medioambiental constituirá el marco para establecer y revisar los objetivos medioambientales."

En consecuencia la política medioambiental es la fuerza motriz para la gestión del medio ambiente en la organización y para la mejora continua de su comportamiento medioambiental. Por ello, la política medioambiental debe ser iniciada, desarrollada, aprobada y apoyada por el más alto nivel de la Dirección, ser coherente con otras actuaciones y comprometer en su cumplimiento a toda la organización.

- ESPECIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.

- Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de sus actividades y servicios.
- Incluye un compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación.
- Incluye un compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental aplicable, y con otros requisitos que la organización suscriba.
- Proporciona el marco para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.
- Está documentada, implantada, mantenida al día y se comunica a todos los empleados y está a disposición del público.

- DESARROLLO DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL.

La política medioambiental debe constituir un referente claro para la organización y proporcionar a las partes interesadas información útil acerca de sus principios e intenciones con relación a los aspectos medioambientales.

Además la política medioambiental:

- Es una declaración pública del compromiso medioambiental del Ilmo. Ayuntamiento de Rota.

- Constituye una evidencia del respaldo por parte del Pleno.
- Normalmente es un documento con un periodo de vigencia relativamente elevado.
- El comportamiento medioambiental de la organización será juzgado con base a ella.

Entre los aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de la política Medioambiental se incluyen:

- Los resultados del Análisis Medioambiental que se realicen al respecto.
- Los puntos de vista, valores y convicciones del Ilmo. Ayuntamiento de Rota en temas tales como su relación con los empleados, su entorno y el público en general.
- Cualquier declaración existente sobre aspectos medioambientales: declaración de misión y valores, antiguas políticas, declaraciones anteriores de compromiso en informes internos/externos.
- Otras políticas existentes: seguridad y calidad.
- La opinión de empleados, ciudadanos y otras partes interesadas.
- Legislación aplicada y otros requisitos.
- Norma de referencia del SGMA. y los requisitos contenidos sobre la política medioambiental.
- Declaraciones generales existentes sobre principios de protección medioambiental como las procedentes de otros organismos públicos, que sean aplicables.
- Códigos de conducta o de buenas prácticas suscritos voluntariamente por la organización.
- Ejemplos de otras declaraciones de Política medioambiental, preferiblemente de organizaciones similares.
- Ámbito de aplicación de la política (instalaciones, departamentos, actividades en que esa aplicable).
- Condiciones locales o regionales específicas.

• CONTENIDO DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La política medioambiental debe definir claramente los aspectos medioambientales a considerar por el Ilmo. Ayuntamiento de Rota y debe estar adaptada a sus actividades, instalaciones y/o servicios. Puede abarcar desde aspectos muy amplios de la actividad de la organización (por e j. Inversiones), hasta aspectos más específicos (por eje. Reducción de Residuos).

SOLICITAN

En base a la exposición anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Normativa medioambiental al respecto, se solicita:

1º.- La aprobación por parte del Pleno de la DECLARACIÓN DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL expuesta a continuación:

PRINCIPIOS BÁSICOS

Desarrollo sostenible: Equilibrio entre la justicia social, el desarrollo económico y el medio ambiente.

Prevención: Incorporación de los factores medioambientales desde las primeras etapas de los procesos de toma de decisiones.

Participación: Cooperación y participación de todos los sectores de nuestra comunidad en los procesos locales de toma de decisiones.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Integración del medio ambiente en la Gestión Municipal:

El limo. Ayuntamiento de Rota tendrá siempre presentes los criterios de calidad ambiental en los procesos de planificación y toma de decisiones en las distintas actividades y servicios prestados.

Desarrollo de la Política Medioambiental:

Implantando progresivamente en las distintas áreas de gestión un Sistema de Gestión Medioambiental documentado, que posibilite la consecución de los objetivos y metas establecidos, su revisión periódica, la mejora continua de los resultados medioambientales y la prevención de la contaminación.

Compromiso con la legislación y reglamentación medioambiental:

Se mantendrá una política de compromiso con la legislación medioambiental, cumpliendo y haciendo cumplir, de acuerdo con las competencias asumidas por este Ayuntamiento, la legislación medioambiental aplicable y otros compromisos voluntariamente suscritos y se participará en el desarrollo de normas medioambientales eficientes encaminadas a alcanzar elevados niveles de protección medioambiental.

Formación y sensibilización:

La puesta en práctica de la política Medioambiental depende de la concienciación de todos los trabajadores del Ayuntamiento, su fomento se realizará mediante el desarrollo de programas de formación, educación y sensibilización.

Participación y Comunicación:

Se desarrollarán campañas de educación y sensibilización medioambiental destinadas a los ciudadanos encaminadas a promover los valores medioambientales y su participación. Se promoverá la mejora medioambiental y el desarrollo sostenible colaborando con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el fomento y divulgación de las mejoras prácticas medioambientales.

COMPROMISO

El Ilmo. Ayuntamiento de Rota, consciente de su responsabilidad en la mejora de las condiciones medioambientales del término municipal, así como en la mejora de la calidad de los ciudadanos, se compromete al cumplimiento de los siguientes principios en el ámbito de sus competencias atribuidas por Ley, o delegadas por otras Administraciones.

- Cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable al desarrollo de sus actividades y prestación de servicios, así como de otros requisitos de carácter medioambiental suscritos voluntariamente. Asimismo, se considerará el establecimiento de medidas más estrictas cuando se estime necesario.
- Implantación de principios de gestión medioambiental, orientados a la mejora continua de los aspectos medioambientales sobre los que el Ayuntamiento ejerce su actuación.
- Implantación de la premisa básica de prevención de la contaminación mediante la utilización de procesos, prácticas, materiales o productos que evitan, reducen o controlan la contaminación.
- Integración de la política Medioambiental en la estrategia de gestión del municipio, teniendo siempre presente la variable medioambiental en la planificación y toma de decisiones en todas las actividades y servicios prestados.
- Fomento de las actuaciones de formación, información e implicación del personal municipal que aseguren el adecuado desempeño de las obligaciones y responsabilidades medioambientales, en especial para aquellos que desempeñen labores que puedan suponer un impacto significativo en el Medio Ambiente.
- Sensibilización de los agentes sociales y económicos al objeto de difundir el valor y la necesidad de protección del Medio Ambiente del municipio.
- Consideración de las aportaciones, aspiraciones y preocupaciones medioambientales de los agentes sociales y económicos introduciéndolas en la medida de lo posible, en la gestión medioambiental del municipio.
- Impulsar la involucración de los contratantes que trabajen para el Ayuntamiento para que apliquen en sus operaciones medidas preventivas medioambientales equivalentes a las adoptadas por el Ayuntamiento. Se considerará, asimismo, el factor medioambiental como referente en la contratación y renovación de servicios.
- Asignación de los recursos necesarios para la implantación y el mantenimiento de la Política Medioambiental.

Los principios expuestos tienen como finalidad la consolidación del Ilmo. Ayuntamiento de Rota como una institución sensibilizada con la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible."

Interviene en primer lugar el Concejal D. Domingo Sánchez indicando que a su Grupo le parece muy interesante la propuesta, con mucha filosofía, con mucha declaración política y con mucho compromiso, y que la van a apoyar, no obstante le parece que lo que tendría que hacer el Ayuntamiento,

en el marco de la Mancomunidad y en el marco de la aprobación de la legislatura anterior de la Agenda Local 21, es cumplir con los compromisos que se adoptaron, que no era un marco local, sino un marco comarcal, bastante amplio, con compromisos no solo de las instituciones del Ayuntamiento, sino de otras instituciones, de otros colectivos sociales, de instituciones que están implicadas en el medio ambiente y en la calidad de vida de los ciudadanos, que es donde a su parecer se debe de actuar, en esos compromisos, existiendo temas en Rota que lo requieren y en los que se ha de posicionar políticamente el Ayuntamiento, porque su Grupo lo va a apoyar, aunque si exigirán al Equipo de Gobierno que cumpla los compromisos de la Agenda Local 21, que están aprobados, que están consensuados y que fue una labor de trabajo de 3 años, con reuniones de técnicos, de biólogos, de ecologistas, de todos los Ayuntamiento de la Mancomunidad, con la Universidad de Cádiz, con la Diputación, con la Junta de Andalucía y con todos los implicados, que es el compromiso que se debe de llevar adelante, el cumplimiento de la agenda Local 21, en la cual, Rota, fue pionera en el trabajo, no solo el Ayuntamiento sino el conjunto de todas las instituciones de Rota, y que ese compromiso, una vez que esté plasmado en las conclusiones y en la Agenda Local 21, se lleve a cabo, lo cual es difícil, porque se entra en contradicción de lo que es la defensa teórica del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, con lo que son el desarrollo de las políticas diarias, de cada Ayuntamiento, de cada institución, indicando finalmente que apoyarán la propuesta, pero insistiendo que el compromiso debe de estar en línea de cumplir la Agenda Local 21.

Acto seguido toma la palabra D. Santiago Grande, Teniente de Alcalde Delegado de Medio Ambiente, agradeciendo, en primer lugar, el apoyo del Grupo Socialista, queriendo hacer simplemente dos anotaciones, que la propuesta está en la misma línea de una propuesta que el anterior Equipo de Gobierno presentó, 5 días antes de las elecciones, concretamente en Comisión de Gobierno de 20 de mayo, siendo pretensión del actual Equipo de Gobierno continuar trabajando en esa política a favor del medio ambiente y no en contra, sino seguir trabajando hacia delante, implantar, seguir trabajando en el tema de Ciudad 21, seguir trabajando en el tema de municipio turístico sostenible, así como de otras campañas, queriendo anotar también que, respecto al medio ambiente, en los actuales momentos, es importante que todos los partidos estén implicados, que haya consenso, que ha sido el objeto de presentarlo al presente Pleno, el seguir en esa misma línea, pero con el apoyo de todos los partidos.

D. Domingo Sánchez interviene nuevamente asegurando que en los presentes temas, como en los que sean importantes para el Ayuntamiento y

para la ciudad de Rota, contará con su apoyo el Equipo de Gobierno, aclarando que lo que ha pretendido expresar en su exposición es que la parte teórica está acaba ya, contándose con los instrumentos, que es la agenda local 21, la declaración medioambiental, el desarrollo sostenible o Ciudad 21, pero a la hora de aplicar la política diaria, los programas, las inversiones o los presupuestos de cada año será cuando se tendrá que notar que ese color verde ecologista es el que se defiende no solo en el corazón, sino en la práctica diaria, y que aparte de que sea una política continuista, no es malo que se defienda el medio ambiente de esa manera, con ese desarrollo sostenible y sostenido en el tiempo, aunque ellos lo pondrán sobre la mesa cuando no se lleve a cabo y vaya en contra, no solo de la presente declaración, sino de los proyectos que están ya aprobados.

El Sr. Alcalde expone que ha quedado claro que hasta ahora solamente lo que se había hecho era la parte teórica y que el actual Equipo de Gobierno ha cogido esa parte teórica, que se quedó aprobándose solamente en Comisión de Gobierno, elevándola al Pleno para que cuente con el apoyo unánime de todos y sea respaldada por todos, que es lo que se pretende, a partir de ahora, al igual que el Equipo de Gobierno anterior y los grupos que estaban en la oposición participaron en Agenda 21 y participaron en otros proyectos, quedando claro que todos, de acuerdo, tendrán que seguir impulsando ese proyecto, y que ahora llega la parte concreta y práctica, donde se tendrán que ir tomando determinaciones, seguramente, no sin dificultad, haciendo hincapié que el sentimiento del Equipo de Gobierno queda demostrado en la propuesta que se presenta por el Delegado de Medio Ambiente.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aprobar la Declaración de Política Medioambiental propuesta.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SANIDAD, PARA SOLICITAR DE LA CONSEJERÍA DE SALUD SE DOTE A LA ZONA DE COSTA BALLENA DE UN MÓDULO SANITARIO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 2º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, para solicitar de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se dote a la Urbanización de Costa Ballena de un Consultorio Médico.

Se tiene conocimiento de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, D. Santiago Grande Beltrán, que literalmente dice:

"Que de conformidad a las competencias que en materia sanitaria tiene asumidas la Junta de Andalucía y que vienen definidas por los artículos 1321 y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en la que confiere a nuestra Comunidad Autónoma, la cobertura exclusiva en materia de sanidad y sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución Española, se solicita de este Ayuntamiento Pleno, para que si lo estima oportuno se inste a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, para que ponga en marcha un Plan de Actuación Sanitaria para atender en condiciones de igualdad y sin que pueda ser objeto de discriminación alguna, así como la que se ofrezca a los ciudadanos la atención, las prestaciones y servicios sanitarios a las numerosas personas que residen y viven de forma permanente en la zona de Costa Ballena y que durante la época estival este número aumenta considerablemente.

Que desde hace varios años, se viene solicitando a esta Delegación de Sanidad por parte de los ciudadanos y de los diversos colectivos vecinales de dicha zona, la puesta en marcha de un Centro o Consultorio Médico de primera atención, o que en su caso se estudie la posibilidad de establecer la base del 061 para esta Comarca, como punto equidistante de las poblaciones a las que esta atiende, a través del cual se de una respuesta de una forma rápida a los numerosos casos que se puedan presentar, sin que los ciudadanos se tengan que desplazar hasta el Centro Básico de Salud que existe en nuestra localidad.

Asimismo, y al objeto de dar cumplida respuesta a la aplicación de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a través de cual se configura el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que asegura el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos, es por lo que se solicita de todos los partidos políticos que conforman este Ayuntamiento Pleno, que sensibilicen con esta problemática que nos demandan los vecinos que residen en Costa Ballena, para que por parte del organismo competente, como es en este caso la Consejería de Salud, se estudie la posibilidad de dotar a esa zona de un módulo y que de una parte se cumpla lo establecido en el Título II, en su capítulo I, artículo 6, sobre los derechos de los ciudadanos, para que éstos dispongan de unos servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los usuarios."

Toma la palabra en primer lugar el Teniente de Alcalde D. Santiago Grande, indicando que existe una pequeña errata en el texto, ya que el artículo del Estatuto de Autonomía al que se hace referencia es el 13.21, y no el 13.11. Por otro lado comenta que en la Ballena, son muchísimas las peticiones de Asociaciones de Vecinos y de gente que allí vive y veranean todos los años, habiéndose estimado una población de cerca de 20.000 habitantes, y en invierno en torno a unas 1.000, siendo de todos conocido que el derecho a la protección a la salud, es un derecho constitucional, que viene reflejado en su artículo 43, así como el Estatuto de Autonomía, en el 13.21, y en la Ley General de Sanidad, la 2/98, en su artículo 6, y en la ley 14/86 General de Sanidad, en su artículo 1, por lo que su propuesta, independientemente del color político que cada partido apoye, se presenta en el sentido de instar a la Junta de Andalucía, concretamente a la Consejería de Salud, que se monte allí en la Ballena, o bien un módulo 0 o bien la base del 061, que actualmente se encuentra en Sanlúcar, como punto más equidistante para el servicio sanitario a toda la comarca, pidiendo que exista un consenso de todos los partidos políticos en apoyo a su propuesta.

Seguidamente, interviene D. Domingo Sánchez manifestando que van a apoyar la propuesta, puesto que se trata de una propuesta que también se pidió en la anterior legislatura, pero que no fueron capaces de conseguir. Indica también que es cierto que la Ley 2/98 y la Consejería de Sanidad pretenden llevar las prestaciones sanitarias y los servicios a todas las personas, pero no llegan, porque los recursos son escasos, y la presión política que en su momento ellos ejercieron no fue suficiente, como tampoco el apoyo que encontraron en otras Administraciones o en la Mancomunidad o en otros municipios fue el adecuado, porque siempre hay tendencias a monopolizar cualquier servicio que se tenga, aunque contaban con el consenso de la Empresa Pública de Emergencia de Andalucía, que de la que depende el 061, porque según el estudio que se había hecho de la zona equidistante y las cronas de la Ballena daban para los 4 municipios 10 minutos, para poner la base 061, sin embargo el egoísmo que de cada Ayuntamiento y de cada población siempre sale a relucir y Sanlúcar montó en cólera, no queriendo dejar el la base del 061, cuando a su parecer era la mejor manera y la primera piedra de toque el ubicar esa base del 061 en la Comarca Noroeste, porque estarla a 10 minutos de Trebujena, de Chipiona, de Rota y de Sanlúcar, lo cual no fue posible, esperando yo espero que esta vez se tenga más suerte y que la Consejería de Salud, de la que depende la planificación y el diseño de los servicios sanitarios y que es competente para ubicar ese tipo de módulos, bien un módulo 0 o la base del 061, vaya hacia delante.

Manifiesta igualmente que ahora el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena tiene la posibilidad de demostrar eso que decía que solo se consiguen las cosas que se hacen con voluntad política, como decía cuando su Grupo gestionaba el Gobierno municipal, por lo que le insta a él ahora, como responsable de ese Área, junto con la sanitaria que lleva el Sr. Grande, que es más específica, que lo consigan, así como el encargo que se hiciera por Pleno, no solo del módulo 0, sino de la recuperación del conjunto etnográfico histórico de las chozas de turismo, ya que pasando todos los días por allí el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, tampoco ha adelantado mucho en ese tema, cuando hace ya 3 años que lo encargó con su compañero de viaje, el Sr. de la Rosa, quien creyó que la persona más oportuna para llevarlo a cabo era D. Jesús Corrales.

Finalmente, por el Sr. Sánchez Rizo se le desea suerte en ese cometido, informando que van a contar con el apoyo del Grupo Socialista porque es en beneficio del desarrollo de Costa Ballena y de la Costa Noroeste, siendo de la opinión que si se empieza por el 061, será la mejor base, sin embargo tendrán que conseguir que los compañeros de comarca, los sanluqueños, entiendan que la base del 061 puede estar en la comarca, no en una población, a pesar de que ellos tengan 80.000 habitantes y Rota 27.000, volviendo a insistir que sería interesante empezar por esa en el seno de la Mancomunidad o de la zona de Cádiz de la Costa Noroeste, opinando que se trata de una apuesta importante y que contará con el apoyo, para conseguirlo, desde la Delegación Provincial hasta la Consejería, aunque advierte que su Grupo no tuvo suerte.

D. Santiago Grande agradece el apoyo demostrado, queriendo dar también un pequeño toque de atención en el sentido que las cosas no deben quedar simplemente en declaración de intenciones, sino que se ha de actuar, y que quizás más que la voluntad, como ha comentado el Sr. Sánchez Rizo, achacándolo a su compañero D. Jesús Corrales sobre el tema, por su parte opina que se ha de apostar fuerte en la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, en el Servicio Andaluz de Salud, y hacer una apuesta decidida, en que la que el Grupo Municipal Socialista les apoye, haciendo una oposición constructiva.

El Sr. Alcalde opina que han de ser serios y rigurosos en un tema que tiene más importancia que la choza y que las tonterías que se plantean en un momento determinado a la hora de echarse en cara, entendiéndose que se ha presentado una propuesta que es muy interesante, siendo además necesario que, con el esfuerzo de todos, se reclame a la Junta de Andalucía que se cuente con asistencia sanitaria en Costa Ballena, siendo cierto también que durante los 4 últimos años no se ha tenido suerte, pidiendo por tanto que se intente, con el esfuerzo del Grupo Municipal Socialista también, que en los próximos 4 años, para el beneficio de los ciudadanos de Costa Ballena, se consiga, debiendo además de tener conciencia que hay otra cuestión importante, que allí hay personas que están viviendo y que además no se puede afrontar un verano sin medios suficientes en el Centro de Salud de Rota, trasladando los médicos a Costa Ballena para hacer los servicios y dejando la población en manos de nadie.

Por todo ello, insiste que se trata de un tema de rigor y para no salirse del tiesto, con otra línea de argumentación que no sea la que a todos les interesa, ruega pasar a la votación.

Interviene el Sr. Sánchez Rizo aclarando que las gestiones que hicieron en su legislatura fueron muy intensas, aunque no fueron efectivas, porque el módulo no se puso, quedando demostrado que no hubo sectarismo porque gobernaba el Partido Socialista, ya que no se puso ni el módulo ni el 061, aunque lo pidieron, volviendo a reiterar que se trata de una tarea muy difícil.

Por último, por parte del Sr. Alcalde se indica que es el deseo de todos que Costa Ballena cuente con servicios sanitarios y que no se mermen los de Rota para atender los de Costa Ballena.

Sometida a votación la propuesta, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la misma y, en consecuencia, solicitar de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se estudie la posibilidad de dotar a la zona de Costa Ballena un Centro o Consultorio Médico de primera atención, o en su caso el establecimiento de la base del 061 para la Comarca, como punto equidistante de las poblaciones a las que atiende, dándose cumplimiento así con lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía, en su Título II, capítulo I, artículo 6, sobre los derechos de los ciudadanos.

(Se ausenta de la Sesión la Concejala D^a Rosa M^a Gatón)

PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS EN COSTA BALLENA, INCLUIDAS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROTA Y LA EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 2º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y Grupo Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Socialista, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, para solicitar de la consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se dote a la Urbanización de Costa Ballena de un Consultorio Médico.

Se conoce el texto de la Moción que presenta el Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, que dice:

"Con la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Rota y la Empresa Pública de suelo de Andalucía, donde entre otros derechos y compromisos se consignan cantidades para la construcción de equipamientos deportivos en Costa Ballena, por valor de DOSCIENTOS MILLONES de las antiguas pesetas (1.200. 000,€)0 aproximadamente), más los IPC correspondientes.

Como todo acuerdo, este apartado tiene una fecha de caducidad, que entendemos está casi a terminar, por lo que debería ser solicitada una prórroga de la misma.

Durante la legislatura anterior se iniciaron los trabajos para poder construir dichas instalaciones, que por acuerdo del Patronato de Deportes y del propio Pleno Municipal se centraron en la construcción de dos campos de fútbol y de una instalación multiusos, con pistas de tenis, polideportiva, etc....

Referente a los campos de fútbol, uno de césped natural y otro de césped artificial, el proceso lo dejamos antes de Mayo del presente año con la obra licitada a una empresa de Madrid, a la fecha en la que estamos no tenemos noticia del comienzo de la misma, consideramos que esta demora no solo nos debe de preocupar por aquello de los plazos del convenio antes aludido, sino que aún más preocupante para el Grupo Socialista es la no disponibilidad de dicha instalación para estos próximos meses de noviembre a febrero, fechas en que los equipos de Centro y Norte de Europa demandan estos campos de fútbol.

Con respecto a las pistas polideportivas, junto al Hotel Playa Ballena, aún es más preocupante su situación, no olvidemos que se intentó mediante Pliego sacar la construcción y gestión de las mismas, quedando desierta la correspondiente plica.

Meses después, por acuerdo del Patronato y la aprobación por Comisión de Gobierno se designó a un arquitecto roteño el diseño y proyecto de la instalación; una vez aprobado dicho proyecto por medio del Departamento de Contratación se prepara y publica el correspondiente Pliego para optar a la construcción del referido equipamiento, que al parecer también quedó desierto, y no conocemos qué gestiones se han realizado desde entonces por el actual Equipo de Gobierno.

SOLICITAMOS:

1.- Por qué a la fecha en la que nos encontramos no se han iniciado las obras de los campos de fútbol.

2.- De existir algún inconveniente para que se inicien las obras, ¿se está trabajando en solucionarlo?

3º.- Se ha modificado el proyecto, o su presupuesto, y se ha vuelto a publicar mediante una nueva licitación la referida obra."

Interviene primeramente la Concejala D^a Encarnación Niño, informando que después del debate mantenido en la Comisión Informativa, debe haber quedado clara la intención de su propuesta, puesto que quizás con la redacción no se haya conseguido, pidiendo disculpas por si existe alguna frase que no esté bien redactada, aunque el motivo fundamental de la intención de su Grupo al presentar la propuesta era la preocupación de que no se pasaran unos plazos determinados para el cumplimiento del convenio firmado con la Junta de Andalucía, para el desarrollo de instalaciones deportivas y de ocio en el complejo turístico de Costa Ballena y, por otro lado, solicitar también toda la información del Equipo de Gobierno, con respecto a ese tema, en cuanto que después de las gestiones que se realizaron al final de la última legislatura, las cosas se han quedado un poco paralizadas, interesando por tanto les expliquen concretamente con el tema de la parcela D-2, cuyo proyecto fue aprobado ya al final de la anterior legislatura, así como la licitación y adjudicación de la obra a la UTE compuesta por Ferrovial y Agroman, sin embargo, una vez iniciadas las obras, se han paralizado las mismas, queriendo conocer cuál es el problema existente, puesto que las obras tenían un plazo de ejecución de 4 meses.

Continúa manifestando que, por otro lado, con respecto al tema de la parcela D-1, que es la polideportiva, junto al Hotel Playa Ballena, la misma salió a licitación, pero por problemas económicos o de condiciones del pliego, quedó desierta, queriendo conocer si por parte del Equipo de Gobierno y del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, se piensa hacer algo con respecto a las condiciones del citado pliego, para que se pueda desarrollar el proyecto convenientemente, a fin de evitar que se pase el plazo de inicio obras, que como está prorrogado hasta el 13 de diciembre del 2003 y si la obra no comienza antes de esa fecha se podría perder el importe económico concedido, puesto que el Convenio que se firmó entre el Ayuntamiento y la Empresa Pública del Suelo de Andalucía fue para favorecer y para facilitar el desarrollo de las instalaciones de ocio y turismo en Costa Ballena.

Asimismo, interesa información sobre el tema de la tercera parcela deportiva, que estaba pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, una vez desafectada la vía pecuaria, habiéndose aprobado hace dos años un pliego de condiciones con respecto a lo que se pretendía hacer allí que, en principio, era una parcela hípica con una paseo para montar a caballo, etc, preocupándoles también el hecho de que se haya quedado paralizado, ya que según conocen ya está inscrita en el Registro de la Propiedad, que era el trámite que se necesitaba para poder avanzar en ese proyecto.

Por último, por parte de la Concejala D^a Encarnación Niño se solicita al Equipo de Gobierno que, en caso que no se haya solicitado una

prórroga del convenio con EPSA, se haga a la mayor brevedad, con objeto de no perder esos 200 millones de pesetas que están ahí disponibles para el desarrollo de Costa Ballena, y que tiene un plazo de cumplimiento, si no se inicia la obra de la D-2 antes del 13 de diciembre del 2003, tal y como se recogía en un punto de la Comisión de Gobierno pasada, donde se prorrogó una primera vez, con la intención de que no se perdiese ese dinero, por lo que finalmente manifiesta que la propuesta va en un tono totalmente positivo de pedir información y de preocupación porque no se produzca ningún tipo de problema para desarrollar el convenio.

El Sr. Alcalde expone que existe una cuestión que ha de aclararse antes de debatir la propuesta, porque es cierto que la propuesta tiene problemas de redacción, a su entender grandes problemas de redacción, por lo que hace un ruego, pidiendo al Delegado de Costa Ballena que retrase su contestación hasta el final del orden del día, pasando la propuesta a Ruegos y Preguntas, porque tal como está no se puede votar, ya que no se sabe tampoco qué es lo que hay que votar, por lo tanto, vuelve a solicitar se retire el punto.

La Concejala del Grupo Socialista, indica que es cierto que al final faltan las interrogaciones en cada una de las frases, porque son peticiones de información y preocupación de por qué están algunas obras sin terminar, no teniendo problema su Grupo en que se convierta en un ruego, ya que lo único que pretendían al elevarlo como moción era darle la importancia que merece el tema, para el desarrollo puntual de los servicios de ocio de Costa Ballena.

Indica el Sr. Alcalde que dado que el Pleno es un órgano, aparte de deliberante, también ejecutivo, se han de tomar acuerdos, no pudiendo tomarse ninguno sobre una pregunta, opinando por ello que el expuesto encaja más en ruegos y preguntas, pudiendo retirarlo del Orden del Día para no romper la dinámica, aunque se conteste sobre la marcha, para lo cual concede la palabra al Teniente de Alcalde D. Jesús Corrales, para que conteste brevemente sobre los asuntos que se plantean en el expuesto.

D. Jesús Corrales interviene comentando que las obras de la parcela D-2, la deportiva, donde iban dos campos de fútbol, uno de césped natural de fútbol 11 y otro de césped artificial, fueron adjudicadas por parte de la mesa de contratación el 23 de mayo, a la UTE Ferroviaria y Agroman,

disponiendo a partir de ahí de 4 meses para la finalización de las obras, sin contar con los problemas que han surgido allí, que conocerá la Concejal D^a Encarnación Niño, al afectar al campo de golf, puesto que aparecieron unas tuberías en medio del campo de fútbol, que ha causado una serie de problemas, porque ahora la Empresa Pública de Suelos de Andalucía, es la responsable de que aquellas tuberías pasen por los campos deportivos y deben de quitarlas, que es lo que ha retrasado las obras, aunque las mismas se han iniciado, existiendo un reportaje fotográfico, donde se puede comprobar que no ha sido solo un movimiento de tierras, sino que se empezó el desbroce y el deslinde, pero cuando empezaron las excavaciones y los movimiento de tierra, se rompió una de esas tuberías que nadie sabía que estaban allí, surgiendo el problema, por lo tanto, se han estado haciendo gestiones con el Campo de Golf, y aparte con la Empresa Pública de Suelo, para que, como responsable de esa situación y de que esas tuberías pasen por la parcela municipal, se tomen cartas en el asunto. Asimismo, indica que el Ayuntamiento está de acuerdo con la Empresa Pública de Suelo, EPSA, en pagar el cambio de tuberías, para que aquello tenga agilidad, habiendo querido incluso hacer frente a esas contingencias para que se acelere, por tanto insiste en que las obras no han estado paradas en ningún momento, sino que siguen su curso, sin embargo se tienen que quitar esas tuberías, porque no se puede construir el campo de fútbol encima de las mismas, habiendo tenido incluso suerte a la hora de se rompieran, puesto que hubiera sido un verdadero desastre que, una vez terminado el campo de fútbol, se hubiera roto una tubería y se hubiera inundado todo, queriendo tranquilizar a la concejal del Grupo Socialista en ese tema, porque las obras se están haciendo, habiéndose empezado ya con el cambio de tuberías, lo que significará que en breve se pondrá la otra obra en marcha, pudiendo garantizar que para el verano estará terminado.

Con respecto a la otra parcela, la D-I, donde van 4 pistas de paddel, 3 de tenis y un pequeño campo de futbito, una especie de polideportivo pequeño para los niños, informa que salió a licitación el 17 de julio, terminando el 29 del mismo mes, sin que se presentara ninguna empresa, cosa extraña a su entender porque se trata de algo interesante, sin embargo la razón es que, según todos los constructores, las obras se valoraron por el anterior Equipo de Gobierno un 30% por debajo del coste real de la obra, no comprendiendo cómo ha habido ese desfase tan importante, que ha originado una perdida de tiempo y que se necesitará posteriormente, no obstante indica que se están haciendo las gestiones necesarias, entrevistándose cada día y viendo la posibilidad de adjudicarlo directamente, o bien, caso que no hubiera nadie interesado, volverlo a sacar a concurso, estando convencido que muy pronto se conseguirá contar con alguna empresa que se haga cargo de aquella obra, aunque haya que cambiar algo del proyecto, para equipararlo al precio real.

Con respecto a la tercera parcela, la parcela hípica, H-I, informa el Sr. Corrales que hasta la semana pasada no se inscribió a nombre de la Empresa Pública de Suelo, teniendo que esperar ahora otro trámite que es el registro o las gestiones del Ayuntamiento para ponerlo a su nombre, para poder adjudicar posteriormente, bien a la empresa que había apostado por ella para la construcción de una Escuela Hípica, y además adjudicar o sacar a concurso lo que se tenga, sin embargo aún no está a nombre del Ayuntamiento de Rota, por lo tanto, no se puede disponer de esa parcela.

Indica asimismo que, respecto al tema de la prórroga, se solicitó el día 24 de octubre, porque no se iban a dejar pasar los plazos y perder esos 200 millones de pesetas, aunque ya con el inicio de los campos de fútbol, sería diferente, porque el convenio dice que con el inicio de las obras es suficiente, sin embargo, el Equipo de Gobierno, para curarse en salud, se ha solicitado la prórroga del convenio, teniendo asegurado que no va a existir ningún problema.

Por último, agradece el Sr. Corrales al Partido Socialista su interés, pudiendo no obstante asegurar que el Equipo de Gobierno actual no va a pasar los 4 años, como se les pasó a ellos, que se les pasó dos años sin hacer absolutamente nada, ni haber iniciado ninguna obra, siendo ejemplo de ello que, en el poco tiempo que llevan en el gobierno, ya han iniciado una, garantizando que en los cuatro años, las tres obras quedarán terminadas.

La Concejala D^a Encarnación Niño manifiesta que aunque el expuesto se convierta en ruego, quiere hacer uso de la palabra para replicar.

El Sr. Alcalde le contesta que tendrá derecho a hacer la réplica, sin lugar a dudas, sin embargo informa que le ha comentado el Sr. Secretario algo que, a su entender, podría ser interesante, y es que aprovechando ya que el asunto está en el orden del día, poder darle contenido, y que el Pleno haga suyo el acuerdo de Comisión de Gobierno de prórroga del convenio, que podría ser un poco la conclusión de la propuesta del Grupo Socialista, y solicitar la prórroga directamente por el Pleno también, asumiendo todas las obras del convenio, con el fin de poder votar algo en el presente punto, aunque quiere informar que, de todas formas, en el día de ayer estuvieron reunidos con D. Manuel Barrios, que vino a firmar la recepción de unas obras de la Empresa Pública del Suelo, donde se aclaró que no existía ningún tipo de problema, aunque veía bien el plantear la prórroga extensiva a cualquier equipamiento de toda Costa Ballena.

Toma la palabra el Sr. Secretario, informando que como el acuerdo de la Comisión de Gobierno solicitaba la prórroga, en caso concreto y singular, se podría hacer extensivo a todo aquello que tenga pendiente el Ayuntamiento con EPSA, como consecuencia del Convenio que se suscribió en su día, para la Ballena, haciéndolo extensivo por tanto, no solo a aquellos equipamientos que sean de carácter deportivo, sino a todos en general, por salvedad y por una mayor seguridad.

D^o Encarnación Niño manifiesta que al final la propuesta no era tan poco importante como se quiso hacer ver en un principio, de lo cual se alegran. En contestación al Sr. Corrales, expone que en su trabajo particular, no se encarga de las tuberías, por lo que no tiene por qué tener conocimiento de ese tema, ni tampoco lo tiene. Respecto al tema de la modificación del Pliego para la parcela, sobre que se había sacado un presupuesto de 30% menor de lo que podía ser factible de adjudicación en el mercado, aclara que técnicos que lo valoraron fueron los del Ayuntamiento. Finalmente, muestra su congratulación porque todo vaya en la línea en la que su Grupo la dejó marcada, no valiéndole para nada que se haya dicho que en años anteriores, desde la firma del convenio, no se ha hecho nada, porque con los mismos datos que se ha facilitado se comprueba que el 23 de mayo hubo una mesa de contratación, en la que se adjudicó la construcción de los campos de fútbol, la D2, todo lo cual tiene un trámite también anterior, de elaboración de un proyecto, de establecimiento de lo que se quería hacer allí, de ver si realmente cabía y qué era factible, y al igual con la D-I.

Por parte del Sr. Alcalde se quiere tranquilizar a la Concejal del Grupo Socialista que no debe tener una preocupación permanente de mostrar las excelencias del convenio, porque en el convenio han participado mucha gente y el proyecto se aprobó por Patronato, por lo tanto, es participativo de todos, haciendo hincapié también que cuando surge cualquier incidencia, como en el presente caso, tanto en una parcela donde aparecen unas tuberías que afectan al campo de golf, debiendo llegarse a un acuerdo, iniciándose las obras por parte de EPSA para quitar las tuberías el día 6, paralizándose por el tema de lluvia y volviendo a retomarlas al día de la fecha, queda claro que la voluntad del Equipo de Gobierno, como la de la Sra. Concejal no puede ser de otra forma de que aquello salga para adelante, ya que esos problemas que han surgido son vicios ocultos, sin embargo hay otras cosas que no son vicios ocultos, como un proyecto definido muy por debajo de las posibilidades que tiene, que costará más trabajo sacarlo adelante porque se tendrá que redefinir el mismo.

Con respecto al tema del convenio a su entender queda claro que la voluntad de todos es que ese convenio se prorrogue, pero no que se prorrogue porque es intención del actual Equipo de Gobierno, sino porque el Equipo de Gobierno anterior, con dos años, ha llevado el plazo hasta el final sin haber iniciado las obras, no tratando con esa información de intentar enturbiar para nada la gestión de D^o Encarna Niño al frente de Costa Ballena, sin embargo existe un dato que es constatable, y es que el convenio vence en diciembre y que se ha iniciado solamente una obra, por lo tanto, a su juicio, con el beneplácito de todos, podrían ponerle como conclusión al punto el comentario del Sr. Secretario, votándolo todos a favor, de forma que la Empresa Pública reciba la ampliación de la prórroga

A la vista de las deliberaciones y del informe emitido verbalmente por el Sr. Secretario General, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, con la conformidad del Grupo Municipal proponente de la Moción, acuerda hacer suyo el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 24 de octubre, al punto 2^o.1, de solicitar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la prórroga de un año para el inicio de las obras de construcción de un Polideportivo en la parcela D-I de Costa Ballena, así como ampliar tal solicitud de prórroga a todas aquellas

obras, de carácter deportivo o no, objeto del Convenio de Liquidación de los Derechos y Obligaciones derivados del Convenio de 31 de julio de 1997, en relación con el Desarrollo y Gestión de las parcelas dotacionales de la UUI La Ballena de Rota, suscrito entre este limo. Ayuntamiento y la Empresa Publica de Suelo de Andalucía, en fecha 13 de diciembre de 2001, Estipulación Segunda, que estén pendientes de iniciar o finalizar por parte del Ayuntamiento o, en su caso, por sus empresas u organismos autónomos.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN, PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LO QUE SE REFIERE AL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 6º.3, y previa declaración de la urgencia, en la que se acordó dictaminar favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, para modificar el Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, en lo que se refiere a día de celebración de la Comisión de Gobierno.

Es conocida la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Antonio Alcedo González, que dice:

"Al amparo de lo dispuesto en el Artº 112.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo a proponer, que las Comisiones de Gobierno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, se modifiquen de día, anteriormente prevista para todos los Viernes, pasen a celebrasen todos los Martes, a las 8,30 horas. En caso de ser inhábil o festivo, se propone se celebre el siguiente miércoles a la misma hora.

Por razones debidamente justificadas, con carácter inexcusable, el horario y día podrá ser modificado."

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (seis del Grupo Popular y cinco del Grupo Roteños Unidos) y nueve abstenciones (del Grupo Socialista y una por ausencia de la Concejala del mismo Grupo D^a Rosa M^a Gatón Ramos), acuerda estimar la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación y, en consecuencia, aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, en lo que respecta al cambio de día de celebración de la Comisión de Gobierno, que pasará a ser el martes, a la misma hora, debiendo someterse a información pública por un plazo de 30 días, entendiéndose aprobada definitivamente si transcurrido el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

(Se incorpora a la Sesión la Concejala D^a Rosa M^a Gatón Ramos y se ausenta el Concejala D. Santiago Grande Beltrán)

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, SOBRE APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión celebrada el día 14 de octubre de año 2.003, al punto 6º.4 y previa ratificación de la urgencia, conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, sobre aprobación de operación de tesorería con el Banco Santander Central Hispano.

La Comisión Informativa General y Permanente, con los votos a favor del Presidente, D. Antonio Peña Izquierdo, y los vocales D. Juan Antonio Liaño Pazos y D. Jesús M^a. Corrales Hernández; y la abstención de los vocales representantes del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez Mateo y D. Francisco Segarra Rebollo, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, para la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, sobre aprobación de operación de tesorería con el Banco Santander Central Hispano, debiendo elevarse al limo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Consta en el expediente la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, del siguiente tenor literal:

"1º. Que por Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2.003, al punto 13º.1 de urgencias, se acordó concertar una operación de tesorería con Santander Central Hispano por importe de 3.045.000,00 euros, por tratarse de la oferta más favorable una vez analizadas las distintas ofertas

presentadas por las Entidades financieras que hablan sido consultadas en el proceso de selección.

2º. Esta operación de tesorería ya se había concertado el año anterior por el mismo importe y características financieras con dicha Entidad, habiéndose adoptado el acuerdo por Comisión de Gobierno por la urgencia que suponía el vencimiento de esta operación el día 25 de octubre de 2.003 y ante la proximidad del final de mes.

3º. No obstante y por tratarse de competencia del Pleno se somete a su aprobación.

Por tanto, propone a la Corporación Plenaria la ratificación el acuerdo adoptado por urgencias por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2.003, al punto 13º.1, y en virtud, la aprobación de la siguiente Operación de Tesorería:

Entidad: Santander Central Hispano.

Importe: 3.045.000,00 euros.

Finalidad: Necesidades transitorias de tesorería.

Modalidad: Cuenta de crédito intervenida por el Secretario de la Corporación municipal.

Plazo: 1 año.

Amortización: Al vencimiento.

Tipo interés: Variable referenciado al euribor 3 meses (diario) + 0,30% sin redondeo.

Revisión y liquidación: Trimestral.

Comisión de apertura: 0,10%.

Tipo interés de demora: 4% sobre el tipo de interés en vigor.

Resto comisiones: Exentas."

Constan en el expediente los informes emitidos por el Secretario General, el Interventor y la Tesorera Municipales.

El Sr. Alcalde aclara que se trata de una renovación de 500 millones, trayéndose a Pleno para su ratificación.

Finalmente, se somete a votación la Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, siendo aprobada por mayoría absoluta al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 11

- 6 del Grupo Popular.
- 5 del Grupo Roteños Unidos.

Abstenciones: 9 del Grupo Socialista.

Por tanto, la Corporación plenaria, con el quórum del art. 47.3.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por urgencias por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2.003, al punto 13º.1, y en virtud, la aprobación de la Operación de Tesorería recogida en la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda.

Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que, en aclaración a nota publicada en días pasados en los medios de comunicación, que decía que el Equipo de Gobierno había firmado una operación de 500 millones para pagar a los proveedores y que esos 500 millones eran para renovar otros 500 que ya se hablan gastado, informa que lo que se presenta a ratificación es una renovación.

El Sr. Sánchez Rizo expone que por su parte tienen clarísimo que es para renovar lo que había, contestando el Sr. Alcalde que no es que tengan los 500 millones, porque ya alguna gente ha acudido a cobrar, con las declaraciones del Sr. Sánchez Rizo, diciendo que tenían 500 millones.

PUNTO 10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 3º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y la abstención del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, para la adopción de acuerdos con motivo de la celebración del día Internacional contra la violencia de género.

Es conocida la Moción formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, que dice:

"Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años, estamos asistiendo a un proceso de visibilización social problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rota, presenta la siguiente Moción, para su consideración y aprobación por el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Rota ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

- Su total rechazo a la violencia que viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.
- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración de las Comunidades Autónomas, para que la Orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso

adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

- Dotar con más recursos a la justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc...., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres."

Toma la palabra la Concejal D^a Rosa M^a Gatón manifestando que en el día de la fecha se cumplen 70 años del primer voto de la mujer, con un tiempo en medio sin votar, indicando que la moción se presenta con motivo del día de denuncia, porque no se celebra nada, sino que se denuncia en ese día, el 25 de noviembre, contra la violencia, entendiéndose que todos estarán de acuerdo en que esa violencia constituye un grave problema, lo que merece una respuesta global y una respuesta de coordinación por parte de todos los poderes públicos, no por parte de alguien solo o un reconocimiento de una sola parte, sino que la cuestión trascienda de lo meramente doméstico, porque se trata ya de un problema social y de una lacra, que va repercutiendo no en España, sino en el mundo, contra mujeres jóvenes, adolescentes, niñas, a lo que se suma también el tema de la violencia sexual o del abuso sexual, siendo los números alarmantes, ya que existe un 95% de mujeres agredidas en el mundo y un 90% de mujeres violadas en el mundo.

Por ello, entiende que se han de unir todos, aunque ve caras de dudas en la Presidencia, porque existen partes del mundo que tienen muchísima violencia, aunque evidentemente no pasa en España, pero pasa en el mundo, pretendiendo que esas mujeres no se encuentren con lo que hasta la fecha se van encontrando en muchas ocasiones, como es el silencio, la incompreensión, la desconfianza, entendiéndose que todos, y los políticos más, han de prestar ayuda y no callar cuando conocen esos temas, sabiendo que de hecho se dan, porque no se considera delito sino falta, siendo esa una de las cosas que se solicita, el que se considere delito, porque las personas que hacen o que ejercen la violencia se llaman delincuentes en todas las partes, siéndolos también en la violencia de género.

Aclara la Sra. Gatón que, en el caso de la violencia sexual, se equivocó en los datos facilitados, ya que el 90% de los casos no se denuncian, y en el caso de la violencia de malos tratos el 95% tampoco se denuncia, aunque de todas formas es un número alarmante y las medidas existenciales, las que no se tienen todavía, las medidas que incentiven esa investigación, ese presupuesto que se tiene que considerar para que esa orden sea real, para que esa ley integral sobre el tema de malos tratos, sea real, porque muchas veces se espera que la Policía actúe, y que de hecho actúa, pero después de que ellos actúen, no se sabe qué pasará, que es el tema que verdaderamente preocupa, que no hay un lazo, que no hay una coordinación, y que esa orden, que fue apoyada por todos los miembros de la Cámara, y que fue un buen paso del que todos deben alegrarse, lleva bastantes lastres detrás, como por ejemplo algunas de las medidas que recoge, que están sin aprobar, como el caso de la prisión preventiva para los agresores que incumplan una orden de alejamiento; el endurecimiento del código penal para los maltratadores, que se encuentra en trámite en el Senado; el que se considere delito la primera agresión, que no está considerada, ya que en la actualidad es falta; considerar también la agresión psicológica, que se da en muchos casos, casi siempre antes de los palos o los asesinatos; la retirada definitiva de la custodia de los hijos desde la primera

agresión, porque los hijos no pueden estar con padres como esos, que casi siempre han demostrado que son solo padres biológicos nada más, ya que cuando en una casa se maltrata a una mujer, esos hijos psicológicamente están también agredidos y no deberían estar con el agresor; la retirada de armas o de licencias de tenencia de armas, que tampoco está recogido.

Resumiendo señala la Sra. Gatón que son numerosas las faltas, que se concretan en 3 puntos en la Moción, que son las razones por las que piden a todos los grupos representados en el Ayuntamiento Pleno el consenso para la aprobación de la misma, no estando con ella culpando al Gobierno de la Nación, porque el hecho de decir que se inste al Gobierno de la Nación no significa que sean ni los únicos culpables, ni los culpables, sino que independientemente del color que esté en el Gobierno se ha de instar para que sea quien articule, quien apruebe presupuestos, quien piense o quien se siente con las Comunidades Autónomas para considerar cuantos recursos se hayan de aprobar para cada comunidad y que se haga conjuntamente, reiterando que no es una cuestión de colores sino de vida o muerte.

Por último, señala que dado que no solo se trata de un tema del Ministerio de Justicia, sino que afecta también al Ministerio de Sanidad, al Ministerio de Trabajo y Servicios Sociales, pretenden con su Moción que esa ley integral sea coordinada para que la mujer se sienta realmente apoyada y sobre todo segura.

A continuación toma la palabra la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales, D^a Manuela Forja Ramírez, diciendo que la moción presentada por el Grupo Socialista consta de 3 partes, la primera en que se solicita el rechazo a la violencia, con lo que están totalmente de acuerdo; la segunda, en que se pide el exigir al Gobierno de la Nación el que se disponga de los recursos necesarios, en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la orden de protección a las víctimas de violencia doméstica pueda ser efectiva y garantizar el derecho de la mujer, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados, en el que este tema fue apoyado por todos los grupos, con lo que también están de acuerdo, aunque si le gustaría recordar un poco los esfuerzos que desde el Gobierno se han hecho y se han llevado a cabo, entre otros, por ejemplo, en el año 1998, la puesta en marcha del primer Plan de Acción contra la Violencia Doméstica, con una duración de 2 años y con un presupuesto de más de 48 millones de euros; en el 2001 y hasta el 2004, la aprobación del segundo Plan, con un presupuesto de más de 78 millones y medio de Euros; la aprobación del proyecto de Ley Orgánica de Medidas concretas en materia de Seguridad Ciudadana y

Violencia Doméstica; el cuarto Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, aprobado el día 7 de marzo del presente año; y, por último, la orden de protección de víctimas de la violencia doméstica y que ha sido efectiva a partir del día 2 de agosto del presente año; y, en definitiva, una serie de actuaciones que también es bueno recordar, aunque por supuesto nunca será suficiente mientras que sigan habiendo mujeres que sufren malos tratos y, en muchos casos, con irremediables consecuencias. En cuanto al último apartado de la Moción se solicita también que se dote con más recursos a la Justicia, Cuerpos de Seguridad, etc., manifestando la Sra. Forja que ella, como mujer y Delegada además del Área de la Mujer, y todo el Equipo de Gobierno se une a esa petición, al considerar que todo lo que se haga sobre ese tema es poco, por tanto votarán a favor de la Moción.

La Concejala D^a Rosa M^a Gatón agradece el consenso para votar favorablemente la moción, aludiendo respecto al punto número 2 de la Moción, que se ha hecho lo que cada uno lo que ha considerado, puesto que ahora gobierna el Partido Popular en la Nación y antes gobernó el PSOE, y se ha hecho lo que se ha podido o lo que cada uno ha considerado, sin embargo añade que no es la cuestión lo que se ha hecho hasta ahora, ni cuantos euros o miles de euros o de pesetas anteriormente se han gastado, sino que hay una serie de lastres que todavía están por atar, que es lo que se quiere pedir al Gobierno de ahora, porque ahora es su responsabilidad.

El Sr. Alcalde concreta para poner punto final que existe algo que todos comparten como es la repulsa a la violencia contra la mujer, como hacia cualquier tipo de violencia, pero especialmente la de la mujer.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecinueve votos a favor (cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y nueve del Grupo Socialista) y una abstención por ausencia del Concejala del Grupo Popular, D. Santiago Grande Beltrán, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con el día Internacional Contra la Violencia de Género y, por tanto:

PRIMERO:- Mostrar su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

SEGUNDO:- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración de las Comunidades Autónomas, para que la Orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

TERCERO:- Se dote con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc..., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

PUNTO 11°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA INCLUSIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO DEL AÑO 2004 DE PLAZAS NECESARIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL COLECTIVO DE FIJOS CONTINUOS.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el pasado día catorce de noviembre pasado, al punto 4º, en la que se acordó dictaminar favorablemente, con los votos a favor de los representantes del Grupo Socialista y la abstención del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, la Moción del Grupo Municipal Socialista, para la inclusión en la Oferta de Empleo del año 2004, de plazas necesarias para la promoción del colectivo de Fijos Discontinuos.

Se tiene conocimiento de Moción que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Domingo Sánchez Rizo, que dice así:

"Que en el Convenio Colectivo en vigor y, por tanto, con el acuerdo del Pleno Municipal, se acordó promover las plazas necesarias para dar estabilidad al colectivo de Fijos Discontinuos.

Que durante los años 2000 y 2001 se ampliaron a 12 meses los periodos de contratación de los 21 afectados, que se les ha venido contratando seis meses con Fijos Discontinuos y otros seis como laborales.

Como durante los dos últimos ejercicios, 2002 y 2003 este Grupo Político no pudo aprobar sus presupuestos, en los que se deben de incluir la Relación de Puestos de Trabajo y posteriormente a su aprobación acordar la Oferta de Empleo correspondiente, no tuvimos la oportunidad de culminar el acuerdo comprometido.

Al saber que se está preparando el presupuesto para el 2004, y teniendo en cuenta que se da la posibilidad de incluir estas 21 plazas en la oferta de empleo de ese año 2004.

Solicitamos:

1.- Que se amplié la RPT del Ayuntamiento con las plazas necesarias para que cada uno de estos trabajadores tenga su plaza de referencia.

2.- Que una vez incluidos estos nuevos puestos de trabajo se proponga por el Departamento de Personal las Bases correspondientes y el sistema de selección adecuado para estos trabajadores.

3.- Que se tenga en consideración el perfil de los mismos/as para que las bases propuestas no signifiquen la imposibilidad de estos trabajadores de acceder a ella."

Interviene en primer lugar el Concejal D. Domingo Sánchez explicando que la propuesta se resume en su Grupo entiende que es el momento de la elaboración del presupuesto del 2004, de recoger los compromisos que anteriormente no se había podido porque en el debate del convenio de abril del 91, que está en vigor, el posicionamiento que tuvo cada uno de los grupos está reflejado en el acta de aquel Pleno, en cuanto a ese problema, siendo uno de los apartados finales, en la página 37, en que se pedía que igualmente los puestos de trabajo a cubrirlo, será en función de la necesidad organizativa que en cada momento tuviese el Ayuntamiento en las distintas áreas o servicios y que la Delegación de Personal se comprometía a dar una solución global a problema de los fijos discontinuos, mediante la creación de esas plazas a lo largo de la legislatura, sin embargo al carecer de presupuesto en el ejercicio 2002 ni en el del 2003, ello no fue posible, solicitando ahora que se amplié en la relación de puestos de trabajo, las plazas necesarias para cada uno de esos 21 trabajadores que están en esa situación, y una vez que queden incluidos, se elaboren por el Departamento de Personal las bases, el sistema de selección, el examen práctico, etc, que no significa una imposibilidad para acceder a ella, sino un compromiso que ellos tenían desde el Gobierno y que quieren seguir manteniendo desde la oposición, al no haberlo podido llevar a cabo.

Toma la palabra seguidamente el Teniente de Alcalde Delegado de Personal, D. Juan Antonio Liaño Pazos, diciendo que van a apoyar la propuesta del Partido Socialista, por entenderla justa y que es una reivindicación que se está pidiendo desde hace algunos años, indicando que intentarán por todos los medios dar cabida a ese colectivo de fijos discontinuos, en concreto esas 21 plazas, porque se trata de una necesidad, un derecho y porque está recogido en un convenio laboral, aunque quiere dejar constancia que si bien es cierto que no se incluyó dentro del presupuesto del ejercicio del 2002, también es cierto que en el presupuesto del 2003, por parte del anterior Equipo de Gobierno, no se incluyó en ningún momento el compromiso firmado en aquel convenio laboral para dar cabida o para dar una solución estable a ese colectivo de fijos discontinuos.

El Sr. Alcalde interviene mostrando la conformidad de todos, tal y como ha reflejado el Delegado de Personal, sin embargo quiere manifestar que se cuenta con un Plan de Saneamiento que están obligados a cumplir, aunque por todos los medios van a intentar de hacer ese esfuerzo de dar cumplimiento al acuerdo que todos están asumiendo en el presente Pleno, sin embargo indica que también es verdad que a la hora de hacer los presupuestos eso tendrá una repercusión contable que debe ser tenida en cuenta, por tanto ese compromiso que están todos asumiendo y que tendrá su repercusión después en los presupuestos y que afectará, aunque espera que poco, al Plan de Saneamiento, quiere que quede reflejada su exposición y que contará con el apoyo del Equipo de Gobierno.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la Moción anteriormente transcrita y, en consecuencia:

PRIMERO:- Ampliar la RPT del Ayuntamiento con las plazas necesarias para que cada uno de los trabajadores del colectivo de Fijos Discontinuos tengan su plaza de referencia.

SEGUNDO:- Que una vez incluidos estos nuevos puestos de trabajo se elaboren y propongan por el Departamento de Personal las Bases correspondientes y el sistema de selección adecuado para esos trabajadores, en las que habrán de tenerse en consideración el perfil de los mismos/as, de modo que no impliquen la imposibilidad de esos trabajadores de acceder a las citadas plazas.

PUNTO 12º.- URGENCIAS.

No se somete a deliberación de los señores Concejales ningún asunto en el punto de Urgencias.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Concejales D. Manuel Bravo para formular un ruego, en relación a la solicitud que presentó su Grupo el día 4 de noviembre, con respecto al convenio firmado entre el Ayuntamiento y Aciro, el cual lo recibieron con fecha 10 de noviembre, estando de acuerdo con el contenido del mismo, sin embargo en la Comisión de Gobierno donde se aprobó suscribir ese Convenio, se recogió un apartado que decía que el citado convenio de colaboración quedaba condicionado al informe favorable de la Sra. Tesorera, por lo que en su solicitud hicieron alusión al mismo y no solo a que les remitieran el convenio para tener conocimiento del contenido del mismo, sino además de ese informe de la Tesorera, sin embargo su sorpresa ha sido que han recibido el Convenio, pero no el informe de la Tesorera y les gustaría conocerlo.

Contesta el Sr. Alcalde que la Tesorera en su informe lo que dice es que el Convenio es estupendo y que van a pagar a todo el mundo, no obstante se lo pasaran porque ya se ha incorporado, respondiendo el Sr. Bravo que ya lo sabe porque se ha reunido con ella.

Seguidamente, interviene D^a Encarnación Niño diciendo que va a formular varias preguntas, la primera la dirige al Sr. Corrales, preguntándole si les van a enviar los informes sobre lo que hablaron ya sobre el aire acondicionado de la biblioteca, que aún están esperando que se los envíen si es que realmente existen. Asimismo, a la Delegada de Cultura, le solicita si puede dar una explicación de cual es el problema de ruidos que existe realmente con el aire en los actuales momentos, una vez que se han instalado, y cual es la forma de arreglarlo.

Indica tener otra pregunta, aunque no sabe muy bien a quien dirigirla, preguntando si se ha designado por parte del Equipo de Gobierno algún representante en el tema de las relaciones con el Sahara, porque el hermanamiento con Bir Ganduz se supone que está totalmente vigente y que había un compromiso de asistencia a los campamentos anualmente por parte de la Corporación, no sabiendo exactamente en qué momento se encuentra el expediente.

Pregunta también a la Delegada de Educación, sobre un acuerdo que hubo por parte de varios representantes de todos los grupos políticos de la anterior legislatura, como consecuencia de una o varias visitas que hicieran al Centro del Colegio Público San José de Calasanz, respecto a una petición que hiciera tanto el APA como la Dirección del Centro, para la construcción de un pabellón polideportivo, consiguiéndose en su momento el informe de los técnicos en el que se hacía constar que no había medidas suficientes para la construcción de ese pabellón allí, y que finalmente por acuerdo del APA se transmitió al Ayuntamiento el cambio de petición de pasar de un Pabellón a una Sala de Barrios, lo cual quedó pendiente de informe de los técnicos, interesando conocer en qué trámite se encuentra actualmente.

Por último, dirige una pregunta a la Delegada de Cultura para que le informe sobre el tema del proyecto para el teatro, que se estaba realizando por un Arquitecto que ganó un concurso público en la Consejería de Cultura y que en mayo estaba pendiente simplemente de visarse por parte de esa Consejería, interesando conocer también en qué trámite se encuentra el proyecto.

Toma la palabra en primer lugar D. Jesús Corrales, indicando que el informe no aparece, aunque existe, porque los desfases que hay entre lo que se iba a poner y lo que se ha puesto están claros, contando con el informe de lo que se ha hecho. En cuanto a las obras, que en una rueda de prensa interesaron conocer el coste, informa que, de momento, excepto mano de obra, va por 5.180 euros lo que es la colocación, los cambios de techo, la instalación que ha habido que hacer nueva, etc, indicando que, aunque el informe no aparezca, si está claro, que ese desfase entre lo que se iba a poner y lo que se ha puesto existe, que es el mismo problema que ocurre con el ruido, puesto que como también se ha hecho de manera imprevista, ahora resulta que los aparatos son mas grandes que las rejillas de ventilación que estaban previstas, que es el

motivo por el que se produce el ruido, opinando que se trata de un problema de falta de coordinación a la hora de hacer el montaje, aunque no obstante los técnicos de SETAC, que es la empresa que lo está haciendo, le van a dar solución, ampliando las ventanas de ventilación y la entrada de aire.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para informar de la visita que realizaron el otro día a San José de Calasanz fue con motivo de la propuesta hecha formalmente al Ayuntamiento por parte del Consejo Escolar, donde el Grupo Socialista está representado, para que se consignen en los presupuestos una cantidad, no ya para el Pabellón Polideportivo, porque no cabía, sino para una especie de Sala de Barrio, que es lo que pretenden construir allí, una zona cubierta donde puedan hacer ejercicios y demás, habiéndose hecho un planteamiento por parte del Ayuntamiento al Centro, en el sentido de que en el presente ejercicio se consignaría algo, ya que se tenía la dificultad de que hasta que no se terminara con el Colegio Eduardo Lobillo, puesto que lo único que se ha hecho ha sido el proyecto del Polideportivo, no teniéndose presente el tema de servicios, ni de vestuarios, ni nada, que son unos 38 millones de pesetas, planteándose ahora la dificultad, a nivel de presupuesto, de definir si se sigue avanzando con el Colegio Eduardo Lobillo o se abre otra expectativa nueva, aunque si está claro que el Ayuntamiento está comprometido en que salga adelante el centro en San José de Calasanz, por lo que se va a consignar una parte en el presupuesto e inmediatamente que esté consignado se encargará un presupuesto para ver lo que se puede adecuar allí.

Continúa diciendo que, con respecto al tema del teatro, es cierto que se adjudicó por parte de la Empresa Pública de Espacios Escénicos a un arquitecto la adjudicación de un proyecto a esa empresa, sin embargo una vez puestos en contacto con ella indican que existe un proyecto, pero que no está definido todavía económicamente, habiendo mantenido posteriormente conversación telefónica ese Arquitecto con el Delegado de Urbanismo, informándole en cuanto se había aumentado más el presupuesto del proyecto original, que son tres fases, estando en unos 400 millones y algo el total del proyecto. Prosigue informando que posteriormente se pusieron en contacto con la Empresa Pública de Espacios Escénicos, con D. Miguel Bretoné y con la Gerente, quienes indicaron que sería el Ayuntamiento quien tendría que solicitar las subvenciones y a partir de que se adjudique la subvención, se firmarla un convenio, por lo que en resumen informa que ya se ha hecho todo el trámite, se tiene previsto consignar parte en el presente ejercicio, se ha solicitado la subvención, estando pendiente que, automáticamente, una vez que se apruebe la misma, proceder a firmar el convenio.

En cuanto a la pregunta de si se ha designado un miembro para el Sahara, manifiesta el Sr. Alcalde que no, pero que si la Sra. Niño rico está dispuesta, por parte de la Presidencia no existe ningún inconveniente en contar con una persona que esté sensibilizada con ese asunto.

Hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Rizo, en alusión al comentario y como representante en el Consejo Escolar, indicando que ante el requerimiento de la Delegada de Educación por escrito, de que le pasara informe de lo acontecido, por su parte solicitó información de la Directora y Presidenta del Consejo Escolar, en el sentido si él tenía obligación de trasladar al Ayuntamiento lo sucedido, quien le indicó que no, puesto que en ella pasaba a la Delegación de Educación toda la información de lo que allí ocurría en las actas, cuestión que él desconocía por ser la primera vez que representa al Ayuntamiento en el Consejo Escolar, a la vez que también desconoce el funcionamiento y visión particular de la Delegación de Educación.

Contesta la Concejala Delegada de Educación, D^a Montemayor Laynez, que su idea con respecto a los representantes de los Consejos Escolares de cada Colegio Público, es que le pasaran informe y trasladaran los comunicados que, a través del Consejo Escolar, les hicieran llegar como representantes del Ayuntamiento.

Continuando con ese tema interviene la Teniente de Alcalde D^a Eva Corrales, informando al portavoz del Partido Socialista que quien mejor le puede explicar ese tema es D^a Encarna Niño, aunque se nota que es la primera vez que el Sr. Sánchez Rizo está en un Consejo Escolar, puesto que si no tendría conocimiento que cuando la Sra. Niño estuvo como Delegada de Educación, se envió un escrito a todos los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, que no actuaban como representantes de partidos políticos, sino somos representantes de la institución en los Consejos Escolares, solicitándoles a cada uno de ellos que una vez que se celebrara el Consejo Escolar se pasara a la Delegación de Educación un informe para ella tener constancia de las cosas que se trataran en que las que tuviera competencia el Ayuntamiento, lo que podrá corroborar la Sra. Niño, así como que realmente daba la casualidad de que la mayor parte del mismo Equipo de Gobierno no cumplía a la hora de elaborar esos informes, como que el Partido Popular si los pasaba continuamente, poniendo de ejemplo como ella personalmente pidió a D^a Encarna en más de una ocasión que les enviaran los informes del resto de los miembros del Ayuntamiento representantes en los distintos Consejos Escolares, para tener un conocimiento de la realidad que había en cada uno de ellos, independientemente del partido político al que perteneciera.

Finaliza el Sr. Alcalde abundando en que además la Concejala D^a Montemayor Laynez lo ha hecho muy respetuosamente, ofreciendo los conocimientos que tiene, planteando en un escrito que quiere la información de lo que allí suceda de primera mano.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,